

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 238 Martes 15 de diciembre de 2015 Pág. 13662

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11676 FRANCISCO ROMERO E HIJOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) AGRÍCOLA ROMETA, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las indicadas Compañías, celebradas todas ellas el 03-12-2015, aprobaron, por unanimidad, además de los respectivos balances de Fusión cerrados a 31-08-2015, la fusión por absorción de la mercantil Agrícola Rometa, S.L. por Francisco Romero e Hijos, S.L. Como consecuencia de dicha fusión, se extingue, sin liquidación, la sociedad absorbida y su patrimonio social es transmitido en bloque a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 31-08-2015 suscrito por los respectivos órganos de Administración y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Almería. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente será la de 01-09-2015. No se otorgarán ningún tipo de derechos especiales a los socios ni de ventajas a los Administradores de las Sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores.

El Ejido, 4 de diciembre de 2015.- Francisco Romero Amo Administrador Único de Francisco Romero e Hijos, S.L. y de Agrícola Rometa, S.L.

ID: A150053655-1